

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de enero de 1964 por la que se declaran en vigor las normas de la Ayuda Familiar para los funcionarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1958.

Ilustrisimos señores:

No habiendo desaparecido las causas que motivaron la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1958, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22 del día 25 siguiente,

He tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Quedan en vigor para el periodo anual correspondiente al año 1964 las normas dictadas por la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1958 sobre presentación de solicitudes de Ayuda Familiar por los funcionarios procedentes de la antigua Zona del Protectorado de España en Marruecos.

Art. 2.º El artículo 3.º de la expresada Orden queda modificado en el sentido de que a las solicitudes formuladas deberán acompañar en todo caso declaración jurada de los interesados de la última Ayuda Familiar que les fué concedida por los Organismos de la Administración del disuelto Protectorado de España o de la Zona Norte de Marruecos, cuando no les sea posible acompañar las declaraciones que obren en poder de las Habilitaciones y Pagadurías por donde venía percibiendo la expresada Ayuda Familiar, así como la diligencia en la que conste la baja en la percepción de dicho beneficio y la fecha hasta que les fué abonado.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de enero de 1964.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

En España, la existencia de organismos que cuentan con larga experiencia en los campos de la empresa pública, las obras hidráulicas y de colonización, la agricultura, la vivienda, etc., así como la gran expansión de la empresa privada, han hecho viable y constituyen a la vez el precedente necesario de esta nueva fase de la programación económica que supone la culminación de esfuerzos y planes parciales anteriores.

La participación de los miembros de la comunidad nacional en las tareas públicas tropieza con especiales dificultades cuando se trata de elaborar la política económica. La complejidad de la tarea haría prácticamente inalcanzable tan importante exigencia de no contar con un mecanismo institucional apropiado, tal como el constituido por las Comisiones y Ponencias del Plan, que ha hecho posible el diálogo y la participación de los distintos sectores económicos y grupos sociales del país en la preparación del Plan de Desarrollo.

Concretándonos al área europea de economías de mercado, cabe afirmar que en el caso español, si bien han

sido de gran utilidad algunas experiencias muy logradas de otras naciones, se ha instrumentado la colaboración de los interesados con mayor amplitud que en otros países, y se ha conseguido superar en gran parte las indudables dificultades que supone la institucionalización formal de la programación económica.

En cualquier caso, la tendencia hacia dicha institucionalización es muy clara, como se observa por la preocupación y las iniciativas al respecto de organismos como la OCDE y la Comunidad Económica Europea. Igualmente, otras grandes entidades económicas y financieras de ámbito internacional contemplan favorablemente la programación a largo plazo que contribuye a consolidar las relaciones económicas con el exterior, facilitando en gran medida las aportaciones de capital extranjero, tanto en volumen como en lo que se refiere a su canalización hacia los sectores de interés preferente.

2. CARACTERISTICAS

El carácter del presente Plan se deriva de los objetivos que ha de alcanzar, así como de las anteriores consideraciones acerca de su significación. El Plan es:

a) ECONÓMICO-SOCIAL

Ambas facetas se encuentran indiscutiblemente unidas, en cuanto que:

1.º El logro de los objetivos de la política social presupone, como condición indispensable, alcanzar un sustancial ritmo de crecimiento de la renta nacional.

2.º Este aumento no ha de conseguirse mediante la imposición de sacrificios excesivos a las generaciones presentes, sino, ante todo, a través del óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles.

3.º Los problemas que puedan plantearse sobre movimientos migratorios, movilidad intersectorial de la mano de obra, etc., han de afrontarse de acuerdo con una concepción humana del proceso del crecimiento.

4.º También la materialización de las ventajas derivadas del incremento de la renta nacional han de realizarse conforme a criterios de máxima racionalidad, con el propósito de que los fondos destinados a inversiones sociales beneficien al mayor número de personas.

La unidad fundamental de la política económica exige que el Plan sea:

b) GLOBAL

Es decir, que tenga en cuenta las relaciones entre todas las magnitudes-clave del sistema, tanto generales como sectoriales, y que abarque la economía española en su conjunto, trazando el cauce adecuado para su desarrollo armónico y coherente.

c) COORDINADO

Para el sector privado la coordinación de las actividades económicas viene asegurada por:

1) *El mercado*.—Para que éste proporcione las mayores ventajas sociales habrán de eliminarse las prácticas restrictivas de la competencia. A este fin responde, precisamente, la Ley de 20 de julio último.

2) *El Plan*.—El mercado brinda la información que las empresas necesitan para la adopción coordinada de las decisiones conducentes a acelerar el ritmo de desarrollo. Sin embargo, para asegurar una actitud dinámica por parte de cada empresario, es preciso que se despejen al máximo las incógnitas relativas al nivel de la demanda y a las verdaderas posibilidades de que esa demanda sea satisfecha por él mismo o por sus competidores nacionales o extranjeros.

Por consiguiente, todo empresario tendrá interés especial en conocer el nivel de la demanda correspondiente a su sector productivo y los posibles comportamientos y planes de los consumidores, de los oferentes o suministradores, de las demás empresas, de los medios de producción y del Estado. El medio más eficaz para disponer en gran parte de esta información es precisamente el Plan, ya que a través del mismo se canaliza la procedente de las unidades productivas de cada sector.

Así, pues, tanto el mercado como el propio Plan tienen para el sector privado la característica común de ser medios utilísimos de información: el mercado, a través de la constelación de precios y condiciones que en él rigen; el Plan, mediante la aportación de otros datos, no menos importantes que se acaban de señalar. En este sentido el Plan, en frase ya consagrada, debe actuar como «reductor de incertidumbres».

3) *El régimen de actuación concertada*.—No basta con que los empresarios dispongan de toda la información necesaria. Es preciso, además, que esa información les impulse a intensificar—o eventualmente, a moderar, según determine el interés general—el ritmo de expansión de sus empresas. Para ello puede resultar aconsejable que el Estado establezca estímulos y que se faciliten en todo caso cuando las empresas concierten su actuación con la Administración pública en la forma que se estime adecuada para el logro de los objetivos del Plan. En este último supuesto se trataría de un régimen de *actuación concertada*.

La norma general es el respeto a la libre decisión empresarial, basándose en la presunción de que, dentro de un marco institucional adecuado y disponiendo de información suficiente, las decisiones privadas se moverán en la línea del interés común. Pero dicha presunción no tiene en modo alguno carácter absoluto, puesto que existen, por una parte, sectores muy concentrados en los que el mercado pierde su significación como guía del proceso productivo, mientras que en otros la excesiva atomización dificulta que se adopten por los empresarios aislados decisiones racionales en orden al perfeccionamiento de sus industrias. De otra parte, es de distinto grado la importancia de unos y otros sectores en función de los objetivos de la política económica y el orden de prioridad entre ellos depende, en último término, de un examen global del sistema. En consecuencia, el Estado no puede ni debe inhibirse ante los sectores básicos; por el contrario, ha de asegurarse de que sus planes de producción estén bien orientados y cuenten con medios suficientes para su realización.

d) INDICATIVO PARA EL SECTOR PRIVADO

El conjunto de notas que acaban de señalarse precisan el carácter *indicativo* que el Plan tiene para el sector privado.

Este carácter indicativo significa el respeto de la libre iniciativa y de las decisiones económicas individuales que sólo serán orientadas, dentro siempre de su impulso autónomo, por medio de «indicaciones» sobre criterios generales de actuación y, en su caso, estimuladas por el oportuno sistema de incentivos que haga atractiva a la actividad privada la coincidencia de su interés con los objetivos generales fijados por el Plan para conseguir de este modo el cumplimiento de las previsiones señaladas, sin merma de la necesaria libertad, propia de una economía de mercado.

e) VINCULANTE PARA EL SECTOR PÚBLICO

Por lo que se refiere al sector público, sólo es posible alcanzar un grado satisfactorio de coordinación mediante la total adecuación de su actividad al Plan. Esta necesidad deriva de la pluralidad de Departamentos de la Administración, a los que corresponde, por exigencias de la división de funciones, regir distintas parcelas de la política económica, con numerosos fines de diferente rango que se alcanzan, mediante una gran variedad de medios, susceptibles de empleo alternativo. Para el sector público, el Plan viene a suplir la ausencia de un mecanismo semejante al del mercado, que de forma automática ponga de relieve las posibles incoherencias de las decisiones, vigilando la economicidad y buena administración de los recursos consustanciales a la expansión y desarrollo económicos.

Para la Administración pública, por tanto, el Plan tiene carácter vinculante.

f) TAREA COLECTIVA

La participación colectiva en la elaboración de la política económica precisa que el Plan sea abierto y su elaboración democrática. De ahí que hayan intervenido directamente en la preparación del Plan más de un millar de empresarios, obreros, técnicos, economistas y sociólogos, incorporados y hasta presidiendo diversas Comisiones y Grupos de trabajo, en representación de los sectores productivos y grupos sociales interesados. El Plan ha significado un diálogo entre la Administración y los administrados. En efecto, la elaboración del Plan de Desarrollo, como acción colectiva, ha sido ampliamente democrática, y en ella el sector privado ha participado con tal intensidad de trabajo y espontaneidad de sugerencias, que el logro de los objetivos previstos significará, en definitiva, el mejor exponente de la eficacia de la iniciativa individual, y sobre todo la clara expresión de un libre compromiso de decisiones responsables y de una libre subordinación de intereses, proyectados coherentemente hacia la consecución de mayor bienestar para todos los españoles.

El Plan aspira a incorporar a la gran tarea del desarrollo a todos cuantos se interesen por el porvenir económico y social de la nación. Esta incorporación se ve facilitada por el propio Plan, puesto que en él queda explícita la intrincada malla de fines y medios que constituye la política económica moderna, y se definen unas medidas concretas, expresadas en las disposiciones legales de ejecución del Plan. Esta forma de declaración de la voluntad del Estado no solamente facilita la adhesión popular, al establecer una tarea común trascendental, ambiciosa y sugestiva, y unos medios idóneos para su realización, sino que también brinda una base para el diálogo. Por este motivo el Plan adquiere un nuevo valor, como pauta de sucesivos estudios y comentarios abierta a todos. El intercambio de opiniones contribuirá a su vez al perfeccionamiento de la programación económica en el futuro.

g) PROCESO CONTINUO

La continuidad que precisa la actuación del Estado para superar los obstáculos que se oponen al progreso económico y social, especialmente cuando dichos obstáculos presentan profundas raíces estructurales, obliga a caracterizar la programación económica como un proceso vivo más que como formulación de un documento.

El Plan que ahora se presenta, pretende servir de base a este proceso, pero en modo alguno cristalizarlo. Las circunstancias siempre cambiantes, los resultados y la experiencia que se obtengan a lo largo de la aplicación de las medidas propuestas, y el estudio de diversos aspectos, cuyo análisis por el momento no ha sido factible realizar, imponen la medida previsora de emprender después de publicado el Plan de Desarrollo y al tiempo que se supervisa su realización, la tarea de elaborar el siguiente. En la vigilancia de la ejecución del Plan, la Administración habrá de estar singularmente atenta a los elementos circunstanciales que puedan afectar a la misma y, en especial, las variaciones de la coyuntura internacional.

h) CUATRIENAL

El Plan abarca un periodo de cuatro años, desde 1964 a 1967, ambos inclusive. Es un periodo suficientemente amplio para que las tendencias a plazo medio de la economía se impongan sobre las circunstancias coyunturales, a fin de que por causa de éstas no se alteren sustancialmente los objetivos y previsiones del Plan. Y también lo bastante breve para que las modificaciones de la situación no sean tan profundas que lo invaliden.

El periodo cuatrienal no quiere decir que en la tarea programada no se haya tenido en cuenta un horizonte temporal más dilatado. En muchos casos esto ha sido indispensable, porque existen programas que no pueden ejecutarse en aquel plazo. De otra parte, la necesaria continuidad de nuestro proceso de crecimiento obliga a iniciar obras que no rendirán sus frutos hasta después del periodo del Plan.

Si en su elaboración se ha tenido en cuenta una proyección temporal de suficiente amplitud, en su ejecución se tendrán presentes los aspectos coyunturales, especialmente aquellos que le afecten con mayor intensidad. La relación entre la coyuntura y el Plan es doble. De un lado, aquella influye sobre éste, lo que exige una continua actividad de vigilancia y, si es preciso, de revisión. Por otro, obliga a dotar al Plan de la necesaria flexibilidad para que pueda servir de pauta a las medidas a corto plazo que hayan de adaptarse asegurando su congruencia con los objetivos que en él se fijan y que desde luego han de cumplirse con la máxima precisión, pues no se trata de meras aspiraciones, más o menos viables, sino de posibilidades concretas, previamente programadas sobre bases reales y prudentes que, por tanto, no deben alterarse en sus líneas fundamentales.

IV. PREVISIONES Y OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN PARA EL PERIODO 1964-1967

1. EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES ECONOMICAS DURANTE EL CUATRIENIO

Una característica esencial del Plan de Desarrollo es considerar cuantitativamente el conjunto global de la economía, que lo diferencia de la simple agregación de programas parciales o sectoriales.

El método universalmente aceptado para analizar el conjunto de la economía es el de expresar los resultados

de la actuación de los diversos factores económicos por medio de un sistema de grandes magnitudes que se relacionan entre sí. En España se ha seguido hasta ahora, como en la mayoría de los países miembros de la OCDE, el sistema normalizado de cuentas nacionales adoptado por dicha Organización.

El Plan de Desarrollo Económico implica realizar una serie de previsiones que reflejen el comportamiento de la economía, combinando la información de la experiencia reciente y las expectativas derivadas de las medidas que el propio Plan establezca. En definitiva, dichas previsiones serán la expresión numérica y global de los objetivos del Plan, reflejando, por tanto, el máximo crecimiento del producto nacional, así como las condiciones de equilibrio.

El volumen de recursos disponibles se compone del producto nacional más los bienes y servicios importados. Este conjunto de recursos se destina bien a ser consumidos dentro del mismo periodo, bien a perdurar, bajo las distintas formas de equipo capital, convirtiéndose en instrumento de producción para sumarse al esfuerzo del hombre y permitiendo una mayor productividad de su trabajo, o bien a ser exportados.

El conjunto de estas magnitudes define el resultado de un ejercicio económico a escala nacional, pudiendo establecerse un balance que necesariamente ha de mostrar la igualdad entre recursos disponibles y recursos utilizados.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de diciembre de 1963 por la que se modifica la de 31 de julio de 1963 sobre modernización de buques mercantes.

Excelentísimos señores:

En 31 de julio se dictó por este Ministerio una Orden sobre modernización de buques mercantes en la que se señalaban las condiciones que forzosamente habían de reunir los buques para que su transformación pudiera ser atendida con préstamos del Banco de Crédito a la Construcción. Sin embargo, existen algunos buques cuya transformación, según informe de la Subsecretaría de la Marina Mercante, también es muy interesante, pero que no cumplen exactamente las condiciones señaladas en la mencionada Orden, a consecuencia de lo cual, y a propuesta del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º No obstante lo dispuesto por este Ministerio en la Orden de 31 de julio de 1963 podrán concederse los créditos que se especifican en la misma, para buques que no reúnan las condiciones que se establecen en dicha Orden, cuando, por existir razones excepcionales que hagan muy conveniente su modernización, lo autorice, a propuesta del Banco de Crédito a la Construcción, el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, siempre dentro de la cifra que se señala en el número siguiente de esta Orden.

2.º Se asigna al Banco de Crédito a la Construcción una autorización complementaria de 50 millones de pesetas a la señalada en el número noveno de la Orden de 31 de julio de 1963.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1963.

NAVARRO

Excmos. Sres. Presidente del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo y Subsecretario de Hacienda.